



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 27 de marzo de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

**VISTO:** El Informe N° 213-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 27 de marzo de 2024; el Informe N° 069-2024-MDSJL/OGPPM, de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 27 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 076-2024-MDSJL/OGAJ, de Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de marzo de 2024; el Proveído N° 344-2024-MDSJL/GM, de Gerencia Municipal, de fecha 27 de marzo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 085-2023-MDSJL, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por un monto total de S/ 318,597,339.00 (Trescientos dieciocho millones quinientos noventa y siete mil trescientos treinta y nueve con 00/100 soles), a nivel de toda Fuente y Rubro de Financiamiento;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, define como Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: "los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley", precisando en el inciso 1 que: "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público"; y en el inciso 2 lo siguiente: "Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el literal a) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, precisa que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 036-2024-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", con fecha 27 de marzo de 2024, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 12 667 061,00 (Doce millones seiscientos sesenta y siete mil sesenta y uno con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Poder Judicial y diversos gobiernos





locales, para financiar la continuidad de las contrataciones de bienes y servicios y gastos de capital, de las medidas para fortalecer los procesos inmediatos de delitos en flagrancia y lucha contra la criminalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;



Que, en el Anexo II de la referida norma, se encuentra el detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario, en el cual se observa que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ha sido favorecida con la suma de S/ 347,560.00 (Trescientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta con 00/100 soles), para financiar la continuidad de la ejecución del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho -Provincia de Lima- Departamento de Lima, con (CUI-2465505);



Que, mediante Informe N° 213-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, el Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, formula la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, hasta la suma de S/ 347, 560.00 (Trescientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta con 00/100 soles), para financiar la continuidad de la ejecución del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho- Provincia de Lima- Departamento de Lima, (CUI 2465505);



Que, con Informe N° 069-2024-MDSJL/OGPPM, el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal mencionada en el párrafo anterior;



Que, mediante Informe Legal N° 076-2024-MDSJL/OGAJ, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que mediante Resolución de Alcaldía se autorice la modificación presupuestal para la incorporación de Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la entidad hasta por la suma de S/ 347,560.00 (Trescientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

## RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 036-2024-EF, por un monto de S/ 347,560.00 (Trescientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la ejecución del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho -Provincia de Lima- Departamento de Lima, con (CUI-2465505), de conformidad con lo dispuesto en la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



## EGRESOS

Pliego : 301281. Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho  
Prog. Presupuesta : 0030. Reducciones de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.  
Producto/Proyecto : 2465505. Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima - Departamento de Lima.  
Fuente de Fto. : 1. Recursos Ordinarios  
Rubro : 00. Recursos Ordinarios  
Genérica del Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros  
Monto : S/ 347,560.00

**TOTAL EGRESOS : S/ 347,560.00**

## Artículo 2. Notas de Modificación Presupuestaria

La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" adjunta al presente Resolución.

## Artículo 3. Presentación de la Resolución

Remítase copia fedateada de la presente Resolución y la correspondiente nota de Modificación Presupuestaria a los organismos señaladas en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General notificar la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**

  
LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ  
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**

  
JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
PROVINCIA : 01 - LIMA  
PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

NOTA 0000000730

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 27/03/2024  
DOCUMENTO: 102 | 130-2024-A/MDSJL

REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 036-2024-EF  
JUSTIFICACIÓN: 6 - CREDITO SUPLEMENTARIO - D.S. 036-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0143 0030 2465505 4000161 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0383562 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA- LIMA		347,560
00 RECURSOS ORDINARIOS		347,560
6 GASTOS DE CAPITAL		347,560
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		347,560
<b>TOTAL:</b>		<b>347,560</b>



#683

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**CERTIFICO**  
Que la presente es copia de su original, con el cual concuerda  
lecom.oz. de la entidad

*[Handwritten Signature]*  
**18 ABR 2024**

ROSA LILIANA SANTIBÁNEZ ZAVALA  
JEF. DE OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO